

En el caso del personal funcionario, la cantidad a percibir se integrará en el complemento específico, mientras que para el personal laboral se articulará mediante un plus específico. En ambos casos, esta cuantía se abonará de forma mensual, con carácter fijo y permanente, siendo percibida igualmente durante los periodos de permisos, vacaciones e incapacidad temporal.

Se pone de manifiesto que, tras la propuesta de **CCOO** en la mesa de negociación, se incrementaron de forma significativa las cantidades previstas para el personal de instalaciones deportivas.

Se trata de un gran avance que celebramos y que pone de manifiesto que la negociación colectiva da resultados.

[Ver Informa completo](#)